

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 62 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:00 horas, del día viernes, 21 de Setiembre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector  
Vicerrector Académico  
Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

#### FACULTADES

Derecho y Ciencia Política  
Tecnología Médica

#### ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico

#### FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables  
Ingeniería Geográfica, Ambiental y  
Ecoturismo  
Ingeniería Electrónica e Informática  
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 61 del Consejo Universitario de fecha miércoles, 19 de setiembre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

##### 1. RESULTADOS DEL CUARTO CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018.

Cuenta con Informe N° 229-2018-OCCA-UNFV de fecha 14.09.2018, de la Oficina Central de Asuntos Académicos. Oficio N° 531 y 532-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.09.2018. El señor Rector, con PROV. N° 4445-2018-R-UNFV de fecha 17.09.2018 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 1407-2018-SG-UNFV de fecha 19.04.2018, el Secretario General (e) remite el expediente sobre los resultados del Cuarto Concurso de Contratación Docente 2018 a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal teniendo en cuenta el Informe N° 229-2018-OCCA-UNFV de fecha 14.09.2018, cumpliendo así, con el acuerdo del Sesión Ordinaria N° 61 del Consejo Universitario Extraordinario de fecha 19.09.2018.

#### ORDEN DEL DÍA

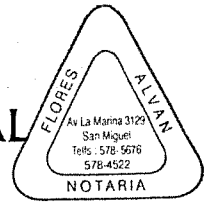
1. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, ha remitido el Informe N° 1272-2018-OCAJ-UNFV de fecha 20.09.2018, el cual pasará a leer, finalizada la lectura; el señor **Rector**, manifiesta que, tal como se acordó en la sesión anterior y ya contando con el informe remitido por la OCAJ, al ser un acto público, de buena fe y no habiendo personas perjudicados tras aplicarse el Reglamento anterior, el Cuarto Proceso de Contratación Docente es un acto legal, tal como recomienda la OCAJ; asimismo, recomienda realizar el deslinde de responsabilidades correspondientes por la demora de las Facultades en remitir los expedientes al Vicerrectorado Académico - VRAC; por lo tanto, en opinión de la OCAJ, legalmente no habría



4780

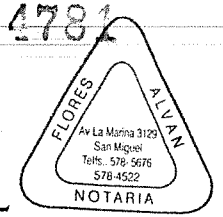
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



impedimento en aprobar los resultados del Cuarto Concurso de Contratación Docente de dieciséis (16) Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que, respecto al deslinde de responsabilidades, no todas las Facultades están en la misma situación, a pesar de que hay Facultades que cuentan con Consejos de Facultad, lo que implica mayor tiempo de debate, y siendo cortos los plazos, habría que evitar a futuro que esto se repita, para no caer en responsabilidad. Por lo que, el señor **Rector** manifiesta al respecto que, no se está generalizando, sólo se refiere a las Facultades que demoraron en entregar sus expedientes al VRAC. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, evidentemente lo corto de los plazos perjudican a la buena marcha del proceso en general, tanto a profesores como alumnos, por lo que se han tomado las precauciones necesarias y el próximo año, a más tardar en el mes de febrero, deben estar dándose el Proceso de Contratación Docente. El señor **Rector**, manifiesta que, hay dos Facultades: Ingeniería Electrónica e Informática y Ciencias Económicas, que no presentaron resultados del Concurso de Contratación Docente, habiendo solicitado vacantes, habría que pedirle nos informen al respecto, ya que se están dejando de comprometer recursos del Estado. Solicita la palabra el **Consejero Estudiantil Gene Antonio Calderón Paucar**, para manifestar que el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI, le comunicó que se enteró demasiado tarde sobre el concurso y que sólo se presentaron dos (02) docentes y a su vez éstos docentes le comunicaron que se había anulado o suspendido la Cuarta Convocatoria. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para informar que, por lo que sabe, había discrepancias entre el Decano y un miembro de la Comisión de Contratación Docente de la Facultad - CCDF, que los llevó a exceder todos los plazos y no poder realizar el Concurso de Contratación Docente; por lo que el Vicerrectorado Académico está a la espera de un comunicado oficial con todas las actas y acuerdos que tomó la CCDF sobre éste punto, asegura tendrá el informe final para la próxima sesión de Consejo Universitario. El señor **Rector**, pone en consideración de los miembros del Consejo que, tratándose de recursos del Estado, se les debería pedir un informe detallado a la Facultad Ingeniería Electrónica e Informática y a la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a las razones por las cuales no han logrado realizar el concurso, ya que serían seis plazas que van a disminuir la ejecución presupuestal y una de las condiciones por las que nos asignaron la cantidad de plazas de docentes contratados ha sido una ejecución por encima del 80%, por lo que ameritaría que las Facultades mencionadas remitan sus informes; no habiendo más intervenciones. manifiesta que se realizará la aprobación de los resultados del Cuarto Concurso de Contratación Docente 2018, según la propuesta del Vicerrectorado Académico, de acuerdo al siguiente detalle:

- El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes propuestos por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 3035-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 26.04.2018 al 19.08.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.  
Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 3035-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 11.09.2018, en el extremo que se refiere al postulante, cuyos procedimientos de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 241-2018-OCAA-UNFV de 14.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 769-2018-FAU-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 119-2018-D-FO-UNFV de fecha



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

11.09.2018, en el extremo que se refiere al postulante, cuyos procedimientos de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 246-2018-OCAA-UNFV de 14.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

- El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 1335-2018-FTM-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 1335-2018-FTM-UNFV de fecha 11.09.2018, en el extremo que se refiere al postulante, cuyo procedimiento de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 245-2018-OCAA-UNFV de 14.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

- señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 139-2018-D-FCCSS-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

- señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 0271-2018-D-FOPCA-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

- señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 662-2018-SA-FIC-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

- señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 570-2018-SA-FCFC-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

- señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 662-2018-SA-FE-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 662-2018-SA-FE-UNFV de fecha 11.09.2018, en el extremo que se refiere a los postulantes, cuyos procedimientos de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 240-2018-OCAA-UNFV de 14.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

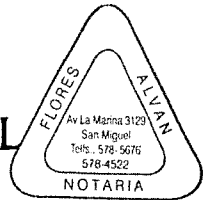
- El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes propuestos por la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios



4782

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 287-2018-SA-FH-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 287-2018-SA-FH-UNFV de fecha 11.09.2018, en el extremo que se refiere al postulante, cuyos procedimientos de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 238-2018-OCAA-UNFV de 14.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

• señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 563-2018-SA-FIGAE-UNFV de fecha 10.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

• El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", contenidos en la Resolución Decanal N° 1992-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 1992-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.09.2018, en el extremo que se refiere a los postulantes, cuyos procedimientos de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 236-2018-OCAA-UNFV de 14.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

• El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 138-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

• señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 323-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 323-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 11.09.2018, en el extremo que se refiere al postulante, cuyos procedimientos de calificación fue viciado, conforme al anexo del Informe N° 244-2018-OCAA-UNFV de 19.09.2018, debiéndose establecer las responsabilidades del caso, aprobado por unanimidad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

• El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 814-2018-FA-UNFV de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

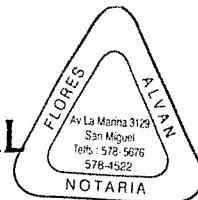
• El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los Contratos Docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, contenidos en la Resolución Decanal N° 292-2018-FIIS de fecha 11.09.2018, a partir del 21.09.2018 al 31.12.2018, sírvanse levantar la mano,



4783

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



**aprobado por unanimidad.**

Asimismo, se **aprobó por unanimidad**, requerir a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática y a la Facultad de Ciencias Económicas, informen sobre las razones por los cuales no procedieron a realizar el Cuarto Concurso de Contratación Docente.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 14:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación

Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)